OTROSÍ AL CONTRATO 2017 056 CELEBRADO ENTRE DEVIMED S. A. E. IC CONSTRUCTORES S.A.S

Obras con ocasión del deslizamiento K14+350 Autopista – diciembre 2016

	DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	DEVIMED S.A.	NIT 811.005.050-3
CONTRATISTA	IC CONSTRUCTORES I	NIT 900.294.873-9
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE DRENES SUBHO INCLUYENDO PERFORACIÓN, SUMIN PVC R 2" CON PERFORACIONES CADA LO LARGO DE LA TUBERÍA Y GEOTI ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO DESLIZAMIENTO QUE GENERO LA EK14+350 MARGEN DERECHA EN LA AU BOGOTA SOBRE LA RED VIAL DEVIMED S.A. EN EL MES DE DICIEMB	IISTRO DE TUBERÍA DA 10 CENTÍMETROS EXTIL NT 1600; PARA PROVENIENTE DEL EMERGENCIA EN EL JTOPISTA MEDELLÍN CONCESIONADA A
PLAZO	UN (01) MES	
VALOR	\$17,996,970	

OTROSI DE ADICIÓN EN VALOR

VALOR ADICIÓN	\$12.854.979	
VALOR TOTAL CONTRATO	\$30.851.949	1 24 1

GERMÁN IGNACIO VÉLEZ VILLEGAS, con la cédula de ciudadanía No. 71.688.436, quien actúa como representante legal de DEVIMED S.A., con NIT 811.005.050-3, en calidad de CONTRATANTE y LUIS OSWALDO TAMAYO MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 70.569.231, quien en su condición de Gerente, obra en nombre y representación legal de la sociedad IC CONSTRUCTORES S.A.S. sociedad comercial con NIT 900.294.873-9, en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado celebrar un otrosí en el sentido de modificar y aclarar las cláusulas primera y sexta, al contrato 2017 56 celebrado entre las partes, con fundamento en los siguientes.

ANTECEDENTES

El objeto del contrato 2017 056 consiste en realizar la construcción de drenes subhorizontales de 2", incluyendo perforación, suministro de tubería PVC R2" con perforaciones cada 10 centímetros a lo largo de la tubería y geotextil NT 1600; para estabilización de terreno proveniente del deslizamiento que generó la emergencia en el K14+350 margen derecha en la autopista Medellín – Bogotá sobre la red vial concesionada a DEVIMED S.A. en el mes de diciembre de 2016, de acuerdo con los términos de la cotización presentada por el contratista al contratante el 15 de marzo de 2017 y los ítems y precios unitarios indicados en la cláusula primera del contrato.

the ffour

FI H

Teniendo en cuenta que: a) una vez iniciadas las labores se detectó la necesidad de ejecutar 150 ml adicionales de drenes; y b) que, las partes están de acuerdo en aumentar las cantidades y realizar los ajustes al cuadro de cantidades y valores. Se hace necesario realizar modificaciones a las cláusulas primera y sexta del contrato 2017 056, por lo cual EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, celebran el presente otro si de modificación y:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: De acuerdo con las circunstancias indicadas como antecedentes, las partes acuerdan incrementar las cantidades de obra del contrato 2017 056, con lo cual, las cláusulas primera y sexta del contrato quedaran así:

"PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a realizar la construcción de drenes subhorizontales de 2", incluyendo perforación, suministro de tubería PVC R2" con perforaciones cada 10 centímetros a lo largo de la tubería y geotextil NT 1600; para estabilización del terreno proveniente del deslizamiento que generó la emergencia en el K14+350 margen derecha en la autopista Medellín – Bogotá sobre la red vial concesionada a DEVIMED S.A. en el mes de diciembre de 2016, de acuerdo con los términos de la cotización presentada por el contratista al contratante el 15 de marzo de 2017 y los ítems y precios unitarios indicados a continuación:

Cuadro inicial del contrato

	CANTIDADES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V	ALOR TOTAL	
1	Construcción de drenes subhorizontales de 2", incluye perforación, suministro de tubería PVC R 2" con perforaciones cada 10 centímetros a lo largo de la tubería y geotextil NT 1600	ML	210,00	\$ 76.002,00	\$	15.960.420,00	
	All statements of the statement	COSTO DIRECTO ADMINISTRACIÓN UTILIDAD IVA sobre utilidad			\$	15.960.420,00	
(P)				8%	\$	1.276.834,00	
				4%	\$	638.417,00	
				19%	\$	121.299,00	
	TOTAL			\$	17.996.970,00		

F. ALUO

2

Mas lo correspondiente al presente otrosí de adición:

	CANTIDADES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V	ALOR TOTAL	
1	Construcción de drenes subhorizontales de 2", incluye perforación, suministro de tubería PVC R 2" con perforaciones cada 10 centimetros a lo largo de la tubería y geotextil NT 1600	ML	150,00	\$ 76.002,00	\$	11.400.300,00	
		COSTO DIR	ЕСТО		\$	11.400.300,00	
		ADMINISTRACIÓN UTILIDAD IVA sobre utilidad TOTAL		8%	\$	912.024,00	
				4%	\$	456.012,00	
				19%	\$	86.643,00	
					\$	12.854.979,00	

Cuadro final de ítems, cantidades y valores:

Construcción de drenes subhorizontales de 2"	ML	360,00	\$	76.002,00	\$ 27.360.720,00
	COSTO D	IRECTO			\$ 27.360.720,00
	ADMINIST	RACIÓN	8%		\$ 2.188.858,00
	UTILIDAD		4%	À	\$ 1.094.429,00
	IVA sobre	utilidad	19	%	\$ 207.942,00
	TOTAL				\$ 30.851.949,00

(...)

SEXTA: VALOR: El valor del presente contrato, se estima hasta en la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$30.851.949), resultante de aplicar los precios unitarios no reajustables aquí pactados a las cantidades ejecutadas, siempre y cuando hayan sido recibidas a entera satisfacción de EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: Para los efectos del valor pactado en el presente contrato, se entiende que en los precios unitarios, están incluidos además de la mano de obra, los peajes que se requieran para agotar el objeto del presente contrato, los salarios y las prestaciones sociales del personal que se requiera, el transporte del personal y de los equipos, insumos, combustibles, seguridad social, la alimentación y el hospedaje del personal necesario para agotar el objeto del contrato, los ensayos de calidad que se requieran, todas las herramientas y equipos necesarios para desarrollar su cometido, así como la señalización requerida, y todos los demás elementos y medios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos contratados, la administración de la obra, los imprevistos y la utilidad que razonablemente se espera obtener, no habiendo por tanto lugar a posibles y futuras reclamaciones al respecto.

(...)"

X, fford

Si

CLAUSULA SEGUNDA: ACTUALIZACION DE LAS GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se compromete a actualizar las pólizas o garantías según los términos acordados por las partes en la cláusula octava del contrato, de conformidad con los valores en que se incrementa el contrato como consecuencia del presente otrosí.

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES Las demás cláusulas del contrato Nro. 2017 056 celebrado entre DEVIMED S.A. e IC CONSTRUCTORES S.A.S, no sufren ninguna modificación.

CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA manifiesta expresamente que está de acuerdo con el presente otrosí al contrato 2017 056, por lo que renuncia a cualquier reclamación derivada de los hechos que dieron origen ésta,

CLAUSULA CUARTA: Las partes, hacemos constar que hemos leído el contenido del presente otrosí en su integridad, entendiéndolo, y comprometiéndonos a cumplir cada uno de los compromisos que adquirimos al momento de su firma.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el diecisiete (17) de abril de 2017, en dos originales del mismo tenor, uno para cada parte.

German Z. Vélez V. GERMÁN IGNACIO VÉLEZ V.

Representante Legal **DEVIMED S.A.**

EL CONTRATANTE

LUIS SWALDO TAMAYO M.

Représentante Legal

IC CONSTRUCTORES S.A.S

EL CONTRATISTA

Solicitó otrosí a contrato: Henry Mesa O.

Elaboró otrosi a contrato: Yvón García A.

